



PROCESO EJECUTIVO No. 2022-267

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 21 de julio de 2022


BERNARBA PADILLO GUERRERO
SECRETARÍA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno de julio de dos mil veintidós.

De acuerdo con el poder presentado ante este Despacho por el apoderado del ejecutado y lo establecido en el artículo 301 del C.G. del P. inciso 2°, se tendrá por notificado al demandado *LUIS ARMANDO SIERRA MARTINEZ* por conducta concluyente del auto *de mandamiento de pago dictado* en su contra, desde el día en que se notifique el auto que reconoce *personería*.

Por lo expuesto el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER al doctor *DAVID SAUL GODOY RODRIGUEZ* apoderado judicial del demandado *LUIS ARMANDO SIERRA MARTINEZ*, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

SEGUNDO.- TENER al demandado *LUIS ARMANDO SIERRA MARTINEZ*, notificado por conducta concluyente del auto *de mandamiento de pago de fecha nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)*, desde el día en que se notifique este auto.

TERCERO.- EJECUTORIADO este auto y vencido el término del traslado del demandado continúese con el respectivo trámite.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 22 de julio de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ccf8d950b839a221a71b068a79183ceac5f137ff1bdb471703b7a4a39a526a0**

Documento generado en 21/07/2022 10:05:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>